

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA "ADQUIRIR MATERIAL PARA MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PRIMERA REGIÓN" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

IQUIQUE, 01 OCT 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°6/78, de fecha 17.08.2012 y N°6/83, de fecha 04.09.2012 de la Sección de Cobertura e Infraestructura solicita "adquirir materiales de mantención para los Jardines Clásicos y Dirección Regional de JUNJI Primera Región".
2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo entre 10 y 100 UTM), sujetándose a los plazos establecido en párrafo Quinto del Art 25 de la citada norma reglamentaria.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para adquirir materiales de mantención para los Jardines Clásicos y Dirección Regional de JUNJI Primera Región, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. APRUEBANSE, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.
3. PUBLÍQUESE, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

BASES ADMINISTRATIVAS "ADQUISICION DE MATERIAL PARA MANTENCION DE JARDINES INFANTILES CLASICOS Y DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PRIMERA REGION"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la adquisición de material para mantención de jardines infantiles clásicos y dirección regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Primera Región, según lo requerido en las especificaciones técnicas de la presente licitación.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DE LOS BIENES

El detalle de los bienes requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para adquirir material para mantención de jardines infantiles clásicos y dirección regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Primera Región.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$ 1.125.080.- (un millón ciento veinticinco mil ochenta pesos, IVA incluido) para adquirir el material.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	5 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 12 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar su trabajo la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

7. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 1 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. **(Anexo 2)**

8. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

8.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, en versión anterior al año 2007, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. **(Anexo 1)**

8.2. Oferta Económica

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo. **(Anexo 3)**

El valor que se debe ingresar corresponde al valor neto de los productos (NO INCLUIR IVA).

8.3. Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada de los bienes que ofrece, marca y fotografía referencial, y que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI. **(Anexo 3)**

Otros Antecedentes que deben incluirse en la Oferta Técnica:

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes anexos:

- a) IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE **(Anexo 1)**.
- b) FORMATO DECLACION JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDAD DEL ART. 4 INCISOS 1° Y 6° DE LA LEY N° 19.886 **(ANEXO 2)**
- c) FORMATO DE OFERTA ECONOMICA TECNICA. **(ANEXO 3)**. El valor referencial que se debe ingresar corresponde al valor neto del producto.
- d) CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. **(ANEXO 4)**
- e) FORMATO DE ACTA DE CONFIDENCIALIDAD **(ANEXO 6)**

9. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación es inferior a 100 UTM sólo se emitirá una orden de compra y **no se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

10. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 7 y 8, podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

12. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Además se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por EL Jefe de Sección de Cobertura e Infraestructura o quien designe, Subdirectora Departamento de Recursos Financieros y Físico o por quien designe, Asesor Jurídico o por quien designe, Profesional Arquitecto o por quien designe y Encargada de Adquisiciones quien actuara como Secretaria/o de Actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterios	Ponderación %
Precios de los productos: Nota 10: La oferta más económica y se rebajará el puntaje de las siguientes ofertas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. Valor de 0-10	40%
Plazo de entrega de los productos (días hábiles) Nota 10: Oferta cuyo plazo de entrega entre la notificación de la orden de compra y el despacho a bodega sea inferior. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional. Valor de 0-10	20%

Criterios	Ponderación %
<p>Cumplimiento de especificaciones técnicas.</p> <p>Nota 10: La empresa que cumpla todas las especificaciones técnicas requeridas en las bases técnicas.</p> <p>Nota 1: La empresa no cumple con lo solicitado en las bases técnicas.</p> <p>Valor de 0-10</p>	25%
<p>Servicio de post venta</p> <p>Nota 10: La Empresa que preste mayor servicio de post venta de acuerdo a las bases técnicas</p> <p>Nota 1: La Empresa no cumple lo solicitado en bases técnicas</p>	15%

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio precio, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio cumplimiento de especificaciones técnicas.

15. ADJUDICACIÓN

La presente licitación es de carácter múltiple y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta del Director Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La presente licitación es de Adjudicación Múltiple, lo que significa que por cada ítem se podría adjudicar a distintos proveedores, dependiendo de la evaluación de cada ítem.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

15. FORMA DE PAGO

El pago de la adquisición del material didáctico se realizará una vez que lleguen a las dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles los productos adquiridos. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la comisión que se estableció para adjudicar los productos que pertenecen a la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), con la copia de la Resolución de Adjudicación y de la Orden de Compra, y contra presentación de la factura correspondiente.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor con su cuarta copia cedible.

Las facturas deben venir a Nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, calle Errazuriz N° 1366, RUT 70.072.600-2, Ciudad de Iquique y deben ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Errazuriz 1366, Comuna de Iquique.

Las consultas por pagos de facturas se recibirán a través del correo electrónico: cbrito@junji.cl.
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

16. MULTAS

Si el adjudicado no entrega el material didáctico de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Adquisiciones, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0.5 % del valor total de la orden de compra, por cada día de atraso en su entrega.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.

17. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

18. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad de Iquique.

19. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la adquisición del material didáctico, el Departamento de Recursos Financieros a través de la Unidad de Adquisiciones, calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de futuras adquisiciones de material didáctico.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

20. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial lo establecido en las ordenes de compra.

BASES TÉCNICAS "ADQUISICION DE MATERIAL PARA MANTENCION DE JARDINES INFANTILES CLASICOS Y DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PRIMERA REGION "

OBJETIVO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere adquirir adquisición de material para mantención de jardines infantiles clásicos y dirección regional de la junta nacional de jardines infantiles primera región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

De acuerdo a las siguientes especificaciones:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ampolletas 75 watts E27 General Electric	100	UNIDAD
2	Ampolletas ahorro energía marca General Electric 20 Watts Luz Cálida Espiral	200	UNIDAD
3	Tubos fluorescentes Philips 36W TLD36W-54	251	UNIDAD
4	Tubos fluorescentes Philips 18W TLD18W-54	31	UNIDAD
5	Tubo fluorescente circular Westinghouse T5 22 Watts DL West	10	UNIDAD
6	Ecolight Ampolleta halógena tubo 78-100W 220V	10	UNIDAD
7	Reflectores Halux 150W halógeno con sensor de movimiento	20	UNIDAD

8	Cintas antideslizantes	15 ⁹	ROLLOS
---	------------------------	-----------------	--------

- La entrega del material didáctico debe ser en la bodega de la Dirección Regional de Tarapacá, Iquique, ubicada en Calle Alcalde Godoy N° 233 en la Península de Cavancha, en horario de 09:00 a las 17:00 horas, de Lunes a Jueves y los Viernes de 09:00 a 16:00 Hrs.
- Para coordinar las entregas, es necesario que el proveedor se comunique previamente con el Encargado de la Central de Abastecimiento, **Srta. Patricia Calderón Contreras al teléfono (057) 542009.**

• **Operatoria:**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles una vez adjudicado el material didáctico podrá emitir directamente la o las Ordenes de Compra, una vez vigente la adjudicación, al o a los adjudicatarios, quienes facturarán directamente.

Sin la conformidad del material didáctico o pertinente estampada en la respectiva factura o guía de despacho, para quién se haya hecho la adquisición no se podrá proceder al pago.

- Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos de la Junji, el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.

• **Servicio de post venta:**

Indicar plazo de reposición de cambio, según:

- Entrega incompleta
- Desperfecto del producto
- Errores de entrega.
- Flete con cargo del Proveedor
- Detalle del tipo y plazo, cantidad de días de garantía que ofrece, la que como mínimo debe cubrir 90 días, contados desde la fecha de compra, por fallas técnicas o defectos de fabricación de los materiales o productos.

- Los precios que se deben indicar son netos, además se considerar el flete de cargo del proveedor.
- El proveedor deberá procurar entregar los artículos en las fechas señaladas en su oferta, y deberá entregar los artículos con la correspondiente guía de despacho o factura, sin dejar pendientes de entrega.
- En la oferta a presentar cada proveedor deberá adjuntar una fotografía (formato jpg) y las especificaciones técnicas del producto ofertado, señalando marca, modelo, garantía, certificación, etc.
- No se aceptarán ofertas que no adjunten esta información, serán descartadas inmediatamente ya que la distancia geográfica hace imposible la entrega de muestras, por lo que para medir la calidad del producto se requiere de dicha información.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
 Rut del Oferente: _____
 Teléfono y/o fax: _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Nombres completos del Representante legal: _____
 Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a.....de.....de 2012,
don/doña.....representante legal de la empresa,
.....,RUT:.....,Domiciliada enviene

en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES


Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____
 Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.
 Rut del Oferente: _____
 Teléfono y/o Fax: _____
 Dirección: _____
 Correo Electrónico: _____
 Nombre Completo del Representante Legal: _____
 Rut del Representante Legal: _____
 Firma: _____

 <p>El primer paso el más importante.</p> <p>ANEXO N°3 "FORMULARIO DE OFERTA TECNICA Y ECONOMICA"</p> <p>ADQUISICION DE MATERIAL PARA MANTENCION DE JARDINES INFANTILES CLASICOS Y DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PRIMERA REGION</p>																																												
<table border="1"> <tr> <td>RUT:</td> <td colspan="8"></td> </tr> <tr> <td>RAZÓN SOCIAL:</td> <td colspan="8"></td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN:</td> <td colspan="8"></td> </tr> <tr> <td>CIUDAD:</td> <td colspan="8"></td> </tr> </table>									RUT:									RAZÓN SOCIAL:									DIRECCIÓN:									CIUDAD:								
RUT:																																												
RAZÓN SOCIAL:																																												
DIRECCIÓN:																																												
CIUDAD:																																												
<p>El que suscribe esta Oferta, Sr. (a):..... Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiéndose a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:</p>																																												
Item	Identificación de Artículo que se requiere	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO NETO	ESPECIFICACIONES DEL ARTICULO	FOTO REFERENCIAL																																				
1	Ampolletas 75 watts E27 General Electric	UNIDAD	100																																									
2	Ampolletas ahorro energía marca General Electric 20 Watts Luz Cálida Espiral	UNIDAD	200																																									
3	Tubos fluorescentes Philips 36W TLD36W-54	UNIDAD	251																																									
4	Tubos fluorescentes Philips 18W TLD18W-54	UNIDAD	31																																									
5	Tubo fluorescente circular WestinghouseT5 22 Watts DL West	UNIDAD	10																																									
6	Ecolight Ampolleta halógena tubo 78-100W 220V	UNIDAD	10																																									
7	Reflectores Halux 150W halógeno con sensor de movimiento	UNIDAD	20																																									
8	Cinta Antideslizante	ROLLOS	15																																									

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





RONEL TORRES FERNANDEZ
 DIRECTOR REGIONAL
 JUNJI TARAPACA



 RTF/RVK/PCC/ARB/ARB
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Recursos Financieros
- Oficina de Partes